



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 30 de Mayo de 2023

Año CIV

Edición No. 43

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

**O.P.D. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA
CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO**

**CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 010, PARA
LA LICITACIÓN DE OBRAS AUTORIZADAS CON
RECURSOS PROVENIENTES DE LOS PROGRAMAS:
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA
LAS ENTIDADES (FISE) 2023 Y FONDO DE
APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2023.**

6

Precio del Ejemplar: \$ 23.86

CONTENIDO

(Continuación)

INSTITUTO GUERRERENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL NO. 003, REFERENTE A CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) SUPERIOR 2022 (REMANENTES), CON NÚMERO DE LICITACIÓN LPNO-014-013-2023, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS C.C.T.12DIT0005B INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD ALTAMIRANO, UBICADO EN CIUDAD ALTAMIRANO, MUNICIPIO DE PUNGARABATO, GUERRERO.....	11
---	----

H. AYUNTAMIENTO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.....	13
--	----

SECCIÓN DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 22/2022, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Tixtla de Guerrero, Guerrero..	22
Tercera publicación de edicto exp. No. 151/2020- 3, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	25
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 1 en Ayutla de los Libres, Guerrero.....	26

SECCIÓN DE AVISOS (Continuación)

Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 2 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	26
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 2 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	27
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 2 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	27
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 2 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	27
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 19 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	28
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 19 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	29
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 19 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	29

SECCIÓN DE AVISOS (Continuación)

Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 2 en Iguala de la Independencia, Guerrero.....	30
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 1 en Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.....	30
Segunda publicación de edicto exp. No. 494/2019-III, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	31
Segunda publicación de edicto relativo al Juicio Agrario No. 179/2022, promovido por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 41 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	32
Segunda publicación de edicto exp. No. 23/2020-I, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	33
Segunda publicación de edicto exp. No. 160-2/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	34

SECCIÓN DE AVISOS (Continuación)

Segunda publicación de edicto exp. No. 196-2/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	34
Segunda publicación de edicto exp. No. 02-F/2023, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Huamuxtitlán, Guerrero.....	35
Segunda publicación de edicto exp. No. 112/2021-1, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	36
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 19 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	37
Primera publicación de edicto exp. No. 134/2022-II, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	37
Primera publicación de edicto exp. No. 194-3/2020, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	38

PODER EJECUTIVO

O.P.D. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 010, PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS AUTORIZADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LOS PROGRAMAS: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2023 Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2023.



O.P.D. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS



Convocatoria: 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de acuerdo a lo establecido en los Artículos 42 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la realización de obras, autorizadas con Recursos provenientes de los programas: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2023 y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2023, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2023

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Fallo
LPNO-016-049-2023	05 de junio de 2023 15:00 hrs.	06 de junio de 2023 15:00 hrs.	07 de junio de 2023 10:00 hrs.	14 de junio de 2023 10:00 hrs.	23 de junio de 2023 11:00 hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				
0	REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA COYUCA DE CATALÁN-AJUCHITLÁN DEL PROGRESO-SAN MIGUEL TOTOLAPAN-SAN JOSE POLIUTLA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN, EN EL ESTADO DE GUERRERO.				
			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
			03 de julio de 2023	60 días naturales	\$ 2,500,000.00

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Fallo
LPNO-016-050-2023	05 de junio de 2023 15:00 hrs.	06 de junio de 2023 08:30 hrs.	07 de junio de 2023 12:00 hrs.	14 de junio de 2023 12:00 hrs.	23 de junio de 2023 12:00 hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				
0	REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA COPALLILLO-TLALCOZOTITLÁN MUNICIPIO DE COPALLILLO, EN EL ESTADO DE GUERRERO.				
			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
			03 de julio de 2023	60 días naturales	\$ 2,500,000.00

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Fallo
LPNO-016-051-2023	06 de junio de 2023 15:00 hrs.	06 de junio de 2023 15:30 hrs.	07 de junio de 2023 14:00 hrs.	14 de junio de 2023 14:00 hrs.	23 de junio de 2023 13:00 hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				
0	REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA TAXCO-IXCATEOPAN EN EL MUNICIPIO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTEMOC, EN EL ESTADO DE GUERRERO.				
			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
			03 de julio de 2023	60 días naturales	\$ 2,500,000.00



**O.P.D. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS**



No. de licitación LPNO-016-052-2023	Fecha límite para adquirir las bases 05 de junio de 2023 15:00 hrs.	Visita al lugar de los trabajos 06 de junio de 2023 11:00 hrs.	Junta de aclaraciones 08 de junio de 2023 10:00 hrs.	Presentación de proposiciones y apertura 16 de junio de 2023 10:00 hrs.	Fallo 23 de junio de 2023 14:00 hrs.
Clave FSC (CCAOP) 0	Descripción general de la obra REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA IXCAPUZALCO-EL POCHOTE DEL 0+000 AL 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PEDRO ASENCIO ALQUISIRAS, EN EL ESTADO DE GUERRERO.		Fecha de inicio 03 de julio de 2023	Plazo de ejecución 60 días naturales	Capital contable requerido \$ 2,000,000.00

No. de licitación LPNO-016-053-2023	Fecha límite para adquirir las bases 05 de junio de 2023 15:00 hrs.	Visita al lugar de los trabajos 06 de junio de 2023 13:00 hrs.	Junta de aclaraciones 08 de junio de 2023 12:00 hrs.	Presentación de proposiciones y apertura 16 de junio de 2023 12:00 hrs.	Fallo 26 de junio de 2023 11:00 hrs.
Clave FSC (CCAOP) 0	Descripción general de la obra PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO SAN FRANCISCO LAGUNITA-APETLANCA (TERCERA ETAPA), EN EL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, EN EL ESTADO DE GUERRERO.		Fecha de inicio 06 de julio de 2023	Plazo de ejecución 120 días naturales	Capital contable requerido \$ 4,000,000.00

No. de licitación LPNO-016-054-2023	Fecha límite para adquirir las bases 05 de junio de 2023 15:00 hrs.	Visita al lugar de los trabajos 06 de junio de 2023 13:00 hrs.	Junta de aclaraciones 08 de junio de 2023 14:00 hrs.	Presentación de proposiciones y apertura 16 de junio de 2023 14:00 hrs.	Fallo 26 de junio de 2023 12:00 hrs.
Clave FSC (CCAOP) 0	Descripción general de la obra PAVIMENTACIÓN DE CAMINO E.C. (TLAPA-MARQUELILA)-TILAPA-LOMA MAMEY-ARROYO SAN PEDRO-EL MANGO EN EL MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, EN EL ESTADO DE GUERRERO.		Fecha de inicio 06 de julio de 2023	Plazo de ejecución 90 días naturales	Capital contable requerido \$ 2,500,000.00

No. de licitación LPNO-016-055-2023	Fecha límite para adquirir las bases 05 de junio de 2023 15:00 hrs.	Visita al lugar de los trabajos 06 de junio de 2023 16:00 hrs.	Junta de aclaraciones 09 de junio de 2023 10:00 hrs.	Presentación de proposiciones y apertura 19 de junio de 2023 10:00 hrs.	Fallo 26 de junio de 2023 13:00 hrs.
Clave FSC (CCAOP) 0	Descripción general de la obra PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO EL MESÓN-JICAMALTEPEC-LOMA BONITA, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN, EN EL ESTADO DE GUERRERO.		Fecha de inicio 06 de julio de 2023	Plazo de ejecución 90 días naturales	Capital contable requerido \$ 2,000,000.00

No. de licitación LPNO-016-056-2023	Fecha límite para adquirir las bases 05 de junio de 2023 15:00 hrs.	Visita al lugar de los trabajos 06 de junio de 2023 09:00 hrs.	Junta de aclaraciones 09 de junio de 2023 12:00 hrs.	Presentación de proposiciones y apertura 19 de junio de 2023 12:00 hrs.	Fallo 26 de junio de 2023 14:00 hrs.
Clave FSC (CCAOP) 0	Descripción general de la obra PAVIMENTACIÓN DE CAMINO CRUCERO DE VISTA HERMOSA-CIENEGA DEL SAUCE, EN EL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, EN EL ESTADO DE GUERRERO.		Fecha de inicio 06 de julio de 2023	Plazo de ejecución 90 días naturales	Capital contable requerido \$ 2,000,000.00



**O.P.D. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS**

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Fallo
LPNO-016-057-2023	05 de junio de 2023 15:00 hrs.	06 de junio de 2023 10:00 hrs.	09 de junio de 2023 14:00 hrs.	19 de junio de 2023 14:00 hrs.	27 de junio de 2023 12:00 hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO LA BUGAMBILIA (BUGAMBILIAS)-LAS COMPUERTAS, SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, EN EL ESTADO DE GUERRERO.		07 de julio de 2023	150 días naturales	\$ 5,500,000.00

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2023

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Fallo
LPNO-016-058-2023	05 de junio de 2023 15:00 hrs.	06 de junio de 2023 10:00 hrs.	12 de junio de 2023 12:00 hrs.	20 de junio de 2023 12:00 hrs.	27 de junio de 2023 13:00 hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO E.C. (CHILPANCINGO-IGUALA)-VENTA DE PALULA-PALULA MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, EN EL ESTADO DE GUERRERO.		07 de julio de 2023	90 días naturales	\$ 3,000,000.00

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Fallo
LPNO-016-059-2023	05 de junio de 2023 15:00 hrs.	06 de junio de 2023 11:00 hrs.	12 de junio de 2023 14:00 hrs.	20 de junio de 2023 14:00 hrs.	27 de junio de 2023 14:00 hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO OCOTITO-ZOYATEPEC, EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, EN EL ESTADO DE GUERRERO.		07 de julio de 2023	120 días naturales	\$ 2,000,000.00

- Las Bases de Licitación se encuentran disponibles en la Dirección de Concursos y Contratos del O.P.D. CICAEG, previo pago y presentación de la factura de depósito, hasta las **15:00 horas del día 05 de junio de 2023**, en Av. Ruffo Figueroa Número 9, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: **747-47-2-29-74, Ext 141**, en el horario de: **09:00 a 15:00 horas**. El costo de adquisición de cada una de las Bases de Licitación es de **\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)** y el pago es a nombre del **O.P.D. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO**, con RFC **OPD010601599**; número de cuenta: **65 50 96 50 978 clabe interbancaria: 01 42 60 65 50 96 50 97 83**; banco: **Santander (México), S.A.**
- Una vez realizado el pago, para la generación de la factura, deberá enviar al correo **fact_cicaeg_22@hotmail.com** la siguiente documentación; copia de la **Cedula Fiscal, Comprobante de Pago, Transferencia o Baucher Bancario y Copia de la Convocatoria**, la factura deberá ser anexada al oficio de interés en participar debidamente firmado y sellado, mismo que será presentado en la Dirección de Concursos y Contratos junto con una memoria USB vacía y formateada, donde se serán proporcionadas las Bases de Licitación. Así mismo, el oficio de interés en participar firmado y sellado por el Licitante, donde declare si viene en coparticipación con otra empresa, mismo que deberá ser informado al Organismo desde la fecha de manifestación de interés en participar, en caso contrario su propuesta será descalificada al momento de



O.P.D. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS

- la presentación, además deberá incluir el oficio antes mencionado y la factura de pago de bases dentro del sobre de su propuesta.
- La visita al lugar de los trabajos de estas Licitaciones será en la Hora y Fecha señalada y el punto de reunión para el traslado al lugar de los trabajos: para la Licitación número **LPNO-016-049-2023** en el entronque Poliutla de la Carretera Iguala – Cd. Altamirano, **LPNO-016-050-2023** a la salida de Copalillo, frente al Colegio de Bachilleres, **LPNO-016-051-2023** en el Arco de la salida de Ixcateopan - Taxco, **LPNO-016-052-2023** en el entronque Pochote de la Carretera Iguala – Cd. Altamirano, **LPNO-016-053-2023** en la Gasolinera de Cocula, **LPNO-016-054-2023** en el Cruce de Tlilapa Carretera Tlilapa – Marquelia, **LPNO-016-055-2023** en la Comisaría de Jicamailtepec, **LPNO-016-056-2023** en la Unidad Deportiva de Ayutla, **LPNO-016-057-2023** en el OXXO de entrada a Aguas Blancas en Coyuca de Benítez, **LPNO-016-058-2023** en el Entronque a Palula Carretera Chilpancingo – Iguala, y para la Licitación **LPNO-016-059-2023** en el Cruce Zoyatepec de la Carretera Ocotito - Tlahuizapa.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y la hora señalada, en la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Contratos del O.P.D. CICAEG, ubicado en Av. Ruffo Figueroa Número 9, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y será presidida por el C. **M.A.C. Martín Jerónimo Gutiérrez Téllez**, Director de Concursos y Contratos.
 - El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas Legal, Técnica – Económica, se efectuará en la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Contratos O.P.D. CICAEG, sita en Av. Ruffo Figueroa Número 9, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, el día y la hora señalada para la Licitación.
 - El idioma en que deberá presentarse la proposición será: **Español**.
 - La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: **Peso mexicano**.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: Rehabilitación y Pavimentación de obras de magnitud similar a los de las presentes Licitaciones, acreditadas con curriculum de la empresa y copias de los contratos celebrados con la Administración Pública, así como sus actas de entrega-recepción correspondientes, mismos que hayan sido ejecutados durante los últimos cinco años a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria que se emitió para esta licitación, con lo que conste que han ejecutado este tipo de obras.
 - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.-Solicitud por escrito para participar en la licitación, mediante un oficio que deberá ser firmado y sellado por el Licitante, para el caso de que las empresas deseen presentar su proposición en coparticipación con otra empresa, deberán manifestarlo desde un principio en el oficio de interés en participar, de lo contrario su propuesta será descalificada al momento de su presentación.
 - 2.-Testimonio de Acta constitutiva y Modificaciones, en su caso según su naturaleza jurídica, tratándose de persona moral; en caso de ser persona física deberá presentar acta de nacimiento copia simple y original para su cotejo, cédula fiscal con CURP.
 - 3.-Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la Declaración fiscal correspondiente a los ejercicios 2021, 2022 y parciales de los meses de enero a abril de 2023, así como los estados financieros auditados de los mismos ejercicios, y la opinión fiscal emitida en sentido **positivo** por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de acuerdo al Artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación.
 - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Sus Servicios del Estado de Guerrero No. 266.
 - 5.- Presentar el Padrón de Contratistas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero y el Padrón de Contratistas del O.P.D. Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, con las claves **166 TERRACERIAS PARA OBRAS VIALES Y 181 PAVIMENTOS DE CONCRETO ASFALTICO** para las Licitaciones LPNO-016-049-2023, LPNO-016-050-2023, LPNO-016-051-2023, LPNO-016-052-2023, LPNO-016-053-2023, LPNO-016-054-2023, LPNO-016-055-2023, LPNO-016-056-2023, LPNO-016-057-2023, LPNO-016-058-2023 y LPNO-016-059-2023.

6.- Presentar la opinión de cumplimiento en sentido Positivo emitida por el IMSS para demostrar el cabal cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social.

- **No podrán participar empresas o personas que tengan atrasos de obra o servicio con este Organismo, sanciones económicas o estén boletinadas por las Entidades Normativas (Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, etc), para lo cual deberán presentar el oficio y/o constancia que lo compruebe.**
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base en el artículo 49 de la Ley de Obras Públicas y Sus Servicios del Estado de Guerrero No. 266, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los Licitantes reúna las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por este Organismo, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra. Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requisitos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el solvente más bajo.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberá realizarse por periodos mensuales, mes calendario y por conceptos de trabajo terminados; así mismo el plazo del pago de dichas estimaciones, será dentro de los términos señalados en el artículo 65 de la Ley de Obras Públicas y Sus Servicios del Estado de Guerrero No. 266.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 30 DE MAYO DE 2023.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE GUERRERO



INS. MARTÍN VEGA GONZÁLEZ

DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. CICAEG
COMISIÓN DE
INFRAESTRUCTURA
CARRETERA Y
AEROPORTUARIA DEL ESTADO

INSTITUTO GUERRERENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL NO. 003, REFERENTE A CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) SUPERIOR 2022 (REMANENTES), CON NÚMERO DE LICITACIÓN LPNO-014-013-2023 CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS C.C.T.12DIT0005B INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD ALTAMIRANO, UBICADO EN CIUDAD ALTAMIRANO, MUNICIPIO DE PUNGARABATO, GUERRERO.

INSTITUTO GUERRERENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA SUBDIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

Convocatoria 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO.266, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACIONES) PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVOS A LOS TRABAJOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ESCOLARES DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
LPNO-014-013-2023	\$ 4,000.00	01/06/2023	02/06/2023 12:30 HRS.	05/06/2023 12:00 HRS.	09/06/2023 12:00 HRS
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA					
C.C.T. 12DIT0005B INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD ALTAMIRANO, UBICADO EN CIUDAD ALTAMIRANO, MUNICIPIO DE PUNGARABATO, GUERRERO; METAS: CONSTRUCCIÓN DE LA 2a. ETAPA DE LA UNIDAD ACADÉMICA DEPARTAMENTAL TIPO II EDIF. "F" (500)					
				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
				21/06/2023	150 DÍAS NATURALES
					CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
					\$5,000,000.00

- LAS BASES DE LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN: <http://compraenet.guerrero.gob.mx/expedientespublicos.aspx> Y EN AV. LAZARO CÁRDENAS S/N, COLONIA BURÓCRATAS, C.P. 39090, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, TELEFONO: 01 (747) 2-21-84 (EXT. 1042), LOS DÍAS LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: 08:00 A 14:00 HRS, LA FORMA DE PAGO ES: (EFECTIVO) MEDIANTE FICHA DE DEPÓSITO A LA CUENTA NO. 65502940777, A NOMBRE DEL INSTITUTO GUERRERENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. O VIA TRANSFERENCIA CLABE: 014260655029407771, BANCO SANTANDER.
- LA VISITA DE OBRA SERA EL DÍA 02 DE JUNIO DEL 2023 A LAS 12:30, HRS., EN EL PLANTEL EDUCATIVO, ATENDIDOS POR EL ARQ. URB. RAID CARBAJAL GOMEZ.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EL DÍA 05 DE JUNIO DEL 2023 A LAS 12:00 HRS. EN: SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DEL I.G.I.F.E., UBICADO EN: AV. LAZARO CÁRDENAS S/N, COLONIA BURÓCRATAS, C.P. 39090, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.
- EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ EL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2023 A LAS 12:00 HRS. EN: SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, AV. LAZARO CÁRDENAS S/N, COLONIA BURÓCRATAS, C.P. 39090, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.
- EL(LOS) IDIOMA(S) EN QUE DEBERÁN PRESENTAR (SE) LA(S) PROPOSICIÓN(ES) SERÁN(;) ESPAÑOL.
- LA(S) MONEDA(S) EN QUE DEBERÁN(;) COTIZARSE LA(S) PROPOSICIÓN(ES) SERÁN(;) PESO MEXICANO.
- NO SE PODRÁN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARÁ UN ANTIPO POR INICIO DE TRABAJOS DEL: 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: LA EXPERIENCIA TÉCNICA DEBERÁ SER DEMOSTRADA MEDIANTE CARÁTULAS DE CONTRATOS Y CURRÍCULUM DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TÉCNICO A SU SERVICIO, RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES A LAS DESCRITAS EN LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE. 1.- DECLARACIÓN FISCAL Y ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES PARCIALES DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES A LA FECHA DE APERTURA; Y RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, LOS REQUISITOS GENERALES QUE

DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: SOLICITUD POR ESCRITO DE LA EMPRESA MANIFESTANDO SU INTERÉS EN LA(S) LICITACIÓN (ES) CORRESPONDIENTE(S), FIRMADA POR EL APODERADO LEGAL. **2.-** TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO, SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA. **3.-** PODER NOTARIAL DEL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MISMA. LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN PRESENTAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR) Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO. EN CASO DE ASOCIACIONES, ADICIONALMENTE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS DEBERÁN PRESENTAR EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CORRESPONDIENTE, DESIGNANDO EN EL MISMO, REPRESENTANTE COMÚN Y LA MANERA COMO CUMPLIRÁN SUS OBLIGACIONES ANTE EL I.G.I.F.E. **4.-** DECLARACIÓN ESCRITA FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO, ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ART. 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 266. **5.-** DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN EL MÓDULO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO **COMPRANET-GRO. (RUPC).** **6.-** SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA SUBDIRECCIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS EL COMPROBANTE DE PAGO (FACTURA) Y OFICIO DE INTERÉS, ASÍ COMO TAMBIÉN EL COMPROBANTE DONDE SE AUTORIZA SU PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN EN EL SISTEMA **COMPRANET-GRO.** A LA HORA DE MOSTRAR INTERÉS, A MÁS TARDAR EL DÍA Y HORA DE LA FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES DE NO HACERLO SU PROPUESTA SERÁ RECHAZADA, A LOS TEL-FAX 01 (747) 472-45-14, 472-45-43 Y 472-21-84 DEL I.G.I.F.E.

- **7.-** DEBERÁ PRESENTAR ACTUALIZADO EL PADRÓN DE CONTRATISTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO. CON LA ESPECIALIDAD 130 EDIFICACIÓN Y LA CEDULA DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL I.G.I.F.E 2022-2023. **8.-** NO PODRÁN PARTICIPAR EMPRESAS O PERSONAS QUE TENGAN RETRASOS DE OBRA CON ESTE ORGANISMO, SANCIONES ECONÓMICAS O ESTÉN BOLETINADAS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN; CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 266, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL PROponente QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, REQUERIDAS POR EL I.G.I.F.E. Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE; CONTRA ESTA RESOLUCIÓN NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO. LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERÁN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y CONCEPTOS DE OBRA TERMINADA, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERÁ DENTRO DE UN TERMINO DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA RECIBIDO NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, 30 DE MAYO DEL 2023.

ING. BENJAMÍN GUINTO NAVA.
DIRECTOR GENERAL.
Rúbrica.

H. AYUNTAMIENTO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



Municipio de Taxco de Alarcón Guerrero
Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto

Presupuesto General Anual: Municipio de Taxco de Alarcón Guerrero (2023)				Total:	\$468,251,567.00
Clave	COG	2022	Porcentaje	2023	Porcentaje
1	Servicios Personales	\$157,463,704.62	38.50%	\$200,604,490.77	42.84%
1-1-	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$100,920,186.04	24.67%	\$138,014,584.23	29.47%
1-1-1-	Dietas	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
1-1-3-	Sueldo Base al Personal Permanente	\$100,920,186.04	24.67%	\$138,014,584.23	29.47%
1-2-	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$620,854.68	0.15%	\$0.00	0.00%
1-2-1-	Honorarios Asimilables a Salarios	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
1-2-2-	Sueldos Base al Personal Eventual	\$10,000.00	0.00%	\$0.00	0.00%
1-2-3-	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$610,854.68	0.15%	\$0.00	0.00%
1-3-	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$35,435,132.34	8.66%	\$40,350,366.77	8.62%
1-3-1-	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados (Prima por Antigüedad)	\$367,743.59	0.09%	\$410,541.12	0.09%
1-3-2-	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$16,071,507.83	3.93%	\$18,411,750.77	3.93%
1-3-2-1-	Aguinaldo (Gratificación de Fin de Año)	\$14,815,507.26	3.62%	\$17,155,668.94	3.66%
1-3-2-2-	Prima Vacacional	\$1,256,000.57	0.31%	\$1,256,081.83	0.27%
1-3-3-	Horas Extraordinarias	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
1-3-4-	Compensaciones	\$18,995,880.92	4.64%	\$21,418,154.88	4.57%
1-3-4-1-	Compensación Ordinaria	\$17,780,976.92	4.35%	\$19,636,154.88	4.19%
1-3-4-2-	Compensación Extraordinaria	\$1,214,904.00	0.30%	\$1,782,000.00	0.38%
1-3-5-	Sobre Haberes	\$0.00	0.00%	\$109,920.00	0.02%
1-3-7-	Honorarios Especiales	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
1-4-	Seguridad Social	\$7,230,402.85	1.77%	\$7,477,696.54	1.60%
1-4-1-	Aportaciones de Seguridad Social	\$6,980,402.85	1.71%	\$7,177,696.54	1.53%
1-4-1-2-	Aportaciones de Seguridad Social (Estatal)	\$6,876,040.23	1.68%	\$7,177,696.54	1.53%
1-4-1-3-	Aportaciones de Seguridad Social (IMSS)	\$104,362.62	0.03%	\$0.00	0.00%
1-4-1-3-1-	Cuotas Patronales IMSS	\$104,362.62	0.03%	\$0.00	0.00%
1-4-1-3-1-3-	Cuota Fija	\$104,362.62	0.03%	\$0.00	0.00%
1-4-1-3-1-4-	Gastos Médicos	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%

Clave	COG	2022	Porcentaje	2023	Porcentaje
1-4-4-	Aportaciones para Seguros	\$250,000.00	0.06%	\$300,000.00	0.06%
1-4-4-1-	Seguro de Vida	\$250,000.00	0.06%	\$300,000.00	0.06%
1-5-	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$12,257,128.71	3.00%	\$14,761,843.23	3.15%
1-5-1-	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
1-5-2-	Indemnizaciones - Liquidaciones	\$2,500,000.00	0.61%	\$3,500,000.00	0.75%
1-5-4-	Prestaciones Contractuales	\$9,348,589.43	2.29%	\$9,619,363.23	2.05%
1-5-4-1-	Despensas	\$748,282.08	0.18%	\$1,049,767.20	0.22%
1-5-4-3-	Becas	\$1,116,975.60	0.27%	\$1,122,776.20	0.24%
1-5-4-3-1-	Becas Pre-Escolar	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
1-5-4-3-2-	Becas Primaria	\$177,374.40	0.04%	\$178,207.00	0.04%
1-5-4-3-3-	Becas Secundaria	\$172,153.20	0.04%	\$172,153.20	0.04%
1-5-4-3-4-	Becas Media-Superior	\$166,320.00	0.04%	\$166,320.00	0.04%
1-5-4-3-5-	Becas Superior	\$303,048.00	0.07%	\$303,048.00	0.06%
1-5-4-3-6-	Becas Para Trabajadores	\$298,080.00	0.07%	\$303,048.00	0.06%
1-5-4-4-	Ayudas Diversas al Personal	\$753,253.80	0.18%	\$886,302.08	0.19%
1-5-4-4-1-	Ayuda Transporte	\$753,253.80	0.18%	\$886,302.08	0.19%
1-5-4-4-2-	Ayuda para Funerales	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
1-5-4-5-	Otras Prestaciones Contractuales	\$6,730,077.95	1.65%	\$6,560,517.75	1.40%
1-5-4-5-1-	Vida Cara	\$349,800.00	0.09%	\$374,400.00	0.08%
1-5-4-5-2-	Bonos	\$5,380,277.95	1.32%	\$6,186,117.75	1.32%
1-5-4-5-4-	Finiquitos	\$1,000,000.00	0.24%	\$0.00	0.00%
1-5-9-	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$408,539.28	0.10%	\$1,642,480.00	0.35%
1-6-	Previsiones	\$1,000,000.00	0.24%	\$0.00	0.00%
1-6-1-	Previsiones de Carácter Laboral, Económico y Seguridad Social	\$1,000,000.00	0.24%	\$0.00	0.00%
2	Materiales y Suministros	\$34,523,914.47	8.44%	\$57,971,009.59	12.38%
2-1-	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$10,249,713.96	2.51%	\$41,978,753.80	8.97%
2-1-1-	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$4,981,782.96	1.22%	\$19,545,253.80	4.17%
2-1-2-	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$803,931.00	0.20%	\$5,365,000.00	1.15%
2-1-3-	Material Estadístico y Geográfico	\$0.00	0.00%	\$135,000.00	0.03%
2-1-4-	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$1,469,000.00	0.36%	\$2,718,500.00	0.58%
2-1-5-	Material Impreso e Información Digital	\$1,082,500.00	0.26%	\$2,375,000.00	0.51%
2-1-6-	Material de Limpieza	\$1,885,000.00	0.46%	\$3,890,000.00	0.83%
2-1-7-	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$27,500.00	0.01%	\$140,000.00	0.03%
2-1-8-	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$0.00	0.00%	\$7,810,000.00	1.67%

Clave	COG	2022	Porcentaje	2023	Porcentaje
2-1-8-1-	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
2-1-8-2-	Otros Materiales y Artículos	\$0.00	0.00%	\$7,810,000.00	1.67%
2-2-	Alimentos y Utensilios	\$2,023,272.48	0.49%	\$2,850,000.00	0.61%
2-2-1-	Productos Alimenticios para Personas	\$2,023,272.48	0.49%	\$2,850,000.00	0.61%
2-2-2-	Productos Alimenticios para Animales	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
2-2-3-	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
2-3-	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$123,032.00	0.03%	\$125,000.00	0.03%
2-3-1-	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$98,032.00	0.02%	\$0.00	0.00%
2-3-2-	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
2-3-3-	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
2-3-4-	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
2-3-5-	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$0.00	0.00%	\$25,000.00	0.01%
2-3-7-	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$0.00	0.00%	\$100,000.00	0.02%
2-3-8-	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
2-3-9-	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$25,000.00	0.01%	\$0.00	0.00%
2-4-	Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$4,645,069.00	1.14%	\$8,286,255.79	1.77%
2-4-2-	Cemento y Productos de Concreto	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
2-4-3-	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
2-4-4-	Madera y Productos de Madera	\$0.00	0.00%	\$125,000.00	0.03%
2-4-5-	Vidrio y Productos de Vidrio	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
2-4-6-	Material Eléctrico y Electrónico	\$1,975,069.00	0.48%	\$2,020,000.00	0.43%
2-4-7-	Artículos Metálicos para la Construcción	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
2-4-8-	Materiales Complementarios	\$0.00	0.00%	\$1,930,000.00	0.41%
2-4-9-	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$2,670,000.00	0.65%	\$4,211,255.79	0.90%
2-5-	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$2,635,000.00	0.64%	\$386,000.00	0.08%
2-5-1-	Productos Químicos Básicos	\$70,000.00	0.02%	\$86,000.00	0.02%
2-5-2-	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$45,000.00	0.01%	\$100,000.00	0.02%
2-5-3-	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$695,000.00	0.17%	\$200,000.00	0.04%
2-5-4-	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$825,000.00	0.20%	\$0.00	0.00%
2-5-6-	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$1,000,000.00	0.24%	\$0.00	0.00%
2-5-9-	Otros Productos Químicos	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
2-6-	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$9,548,000.00	2.33%	\$3,110,000.00	0.66%
2-6-1-	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$9,548,000.00	2.33%	\$3,110,000.00	0.66%
2-7-	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$2,597,327.03	0.64%	\$265,000.00	0.06%

Clave	COG	2022	Porcentaje	2023	Porcentaje
2-7-1-	Vestuario y Uniformes	\$1,284,193.75	0.31%	\$0.00	0.00%
2-7-2-	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$1,313,133.28	0.32%	\$210,000.00	0.04%
2-7-3-	Artículos Deportivos	\$0.00	0.00%	\$55,000.00	0.01%
2-8-	Materiales y Suministros para Seguridad	\$850,000.00	0.21%	\$0.00	0.00%
2-8-2-	Materiales de Seguridad Pública	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
2-8-3-	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$850,000.00	0.21%	\$0.00	0.00%
2-9-	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$1,852,500.00	0.45%	\$970,000.00	0.21%
2-9-1-	Herramientas Menores	\$12,500.00	0.00%	\$105,000.00	0.02%
2-9-2-	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$100,000.00	0.02%	\$0.00	0.00%
2-9-3-	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	\$50,000.00	0.01%	\$0.00	0.00%
2-9-4-	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$20,000.00	0.00%	\$5,000.00	0.00%
2-9-6-	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$570,000.00	0.14%	\$510,000.00	0.11%
2-9-8-	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$1,050,000.00	0.26%	\$350,000.00	0.07%
2-9-9-	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$50,000.00	0.01%	\$0.00	0.00%
3	Servicios Generales	\$43,557,280.06	10.65%	\$41,657,731.64	8.90%
3-1-	Servicios Básicos	\$12,136,755.20	2.97%	\$3,525,000.00	0.75%
3-1-1-	Energía Eléctrica	\$3,621,755.20	0.89%	\$750,000.00	0.16%
3-1-1-1-	Energía Eléctrica Edificios Públicos y DAP	\$1,621,755.20	0.40%	\$750,000.00	0.16%
3-1-1-2-	Energía Eléctrica Recaudada por CFE (DAP)	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
3-1-1-3-	Energía Eléctrica Pagada por Medio de Banco a CFE (DAP)	\$2,000,000.00	0.49%	\$0.00	0.00%
3-1-2-	Gas	\$150,000.00	0.04%	\$0.00	0.00%
3-1-3-	Agua	\$3,525,000.00	0.86%	\$810,000.00	0.17%
3-1-4-	Telefonía Tradicional	\$1,000,000.00	0.24%	\$1,950,000.00	0.42%
3-1-5-	Telefonía Celular	\$150,000.00	0.04%	\$0.00	0.00%
3-1-7-	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$3,690,000.00	0.90%	\$15,000.00	0.00%
3-1-8-	Servicios Postales y Telegráficos	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
3-1-9-	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
3-2-	Servicios de Arrendamiento	\$70,000.00	0.02%	\$2,713,000.00	0.58%
3-2-2-	Arrendamiento de Edificios	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
3-2-2-2-	Locales y Oficinas	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
3-2-3-	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	\$50,000.00	0.01%	\$60,000.00	0.01%
3-2-5-	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$20,000.00	0.00%	\$2,015,000.00	0.43%
3-2-6-	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0.00	0.00%	\$638,000.00	0.14%

Clave	COG	2022	Porcentaje	2023	Porcentaje
3-2-9-	Otros Arrendamientos	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
3-3-	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$3,455,000.00	0.84%	\$1,100,000.00	0.23%
3-3-1-	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$125,000.00	0.03%	\$50,000.00	0.01%
3-3-3-	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$1,000,000.00	0.24%	\$50,000.00	0.01%
3-3-4-	Servicios de Capacitación	\$1,590,000.00	0.39%	\$1,000,000.00	0.21%
3-3-6-	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$715,000.00	0.17%	\$0.00	0.00%
3-3-7-	Servicios de Protección y Seguridad	\$25,000.00	0.01%	\$0.00	0.00%
3-3-9-	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
3-4-	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$293,000.00	0.07%	\$210,000.00	0.04%
3-4-1-	Servicios Financieros y Bancarios	\$133,000.00	0.03%	\$0.00	0.00%
3-4-3-	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
3-4-4-	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
3-4-5-	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$0.00	0.00%	\$100,000.00	0.02%
3-4-7-	Fletes y Maniobras	\$160,000.00	0.04%	\$110,000.00	0.02%
3-5-	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$2,340,000.00	0.57%	\$115,000.00	0.02%
3-5-1-	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$0.00	0.00%	\$15,000.00	0.00%
3-5-2-	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo, y Recreativo	\$100,000.00	0.02%	\$0.00	0.00%
3-5-3-	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$50,000.00	0.01%	\$0.00	0.00%
3-5-5-	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$2,160,000.00	0.53%	\$100,000.00	0.02%
3-5-6-	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
3-5-7-	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
3-5-9-	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$30,000.00	0.01%	\$0.00	0.00%
3-6-	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$1,000,000.00	0.24%	\$0.00	0.00%
3-6-1-	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$500,000.00	0.12%	\$0.00	0.00%
3-6-1-1-	Periódico	\$200,000.00	0.05%	\$0.00	0.00%
3-6-1-3-	Televisión	\$300,000.00	0.07%	\$0.00	0.00%
3-6-1-5-	Otros Medios	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
3-6-2-	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
3-6-5-	Servicios de Industria Filmica, del Sonido y del Video	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
3-6-6-	Servicios de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	\$500,000.00	0.12%	\$0.00	0.00%
3-7-	Servicios de Traslado y Viáticos	\$2,423,000.00	0.59%	\$750,000.00	0.16%
3-7-2-	Pasajes Terrestres	\$205,000.00	0.05%	\$0.00	0.00%
3-7-5-	Viáticos en el País	\$2,218,000.00	0.54%	\$600,000.00	0.13%

Clave	COG	2022	Porcentaje	2023	Porcentaje
3-7-6-	Viáticos en el Extranjero	\$0.00	0.00%	\$150,000.00	0.03%
3-7-9-	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
3-8-	Servicios Oficiales	\$1,627,900.25	0.40%	\$1,595,000.00	0.34%
3-8-1-	Gastos de Ceremonial	\$20,000.00	0.00%	\$0.00	0.00%
3-8-2-	Gastos de Orden Social y Cultural	\$1,447,900.25	0.35%	\$1,595,000.00	0.34%
3-8-3-	Congresos y Convenciones	\$30,000.00	0.01%	\$0.00	0.00%
3-8-5-	Gastos de Representación	\$40,000.00	0.01%	\$0.00	0.00%
3-8-5-1-	Combustible	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
3-8-5-2-	Alimentos	\$40,000.00	0.01%	\$0.00	0.00%
3-8-5-3-	Hospedaje	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
3-8-5-4-	Peaje	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
3-8-7-	Gastos Originados por Días Festivos (Concentrar los Gastos por Tipo de Evento)	\$90,000.00	0.02%	\$0.00	0.00%
3-9-	Otros Servicios Generales	\$20,211,624.61	4.94%	\$31,649,731.64	6.76%
3-9-1-	Servicios Funerarios y de Cementerios (Institucionales)	\$10,000.00	0.00%	\$0.00	0.00%
3-9-2-	Impuestos y Derechos	\$15,751,624.61	3.85%	\$24,700,984.79	5.28%
3-9-2-1-	SHCP - IVA - Impuesto al Valor Agregado	\$15,076,624.61	3.69%	\$24,700,984.79	5.28%
3-9-2-2-	SHCP - IEPS - Impuesto Especial sobre Producción y Servicio	\$675,000.00	0.17%	\$0.00	0.00%
3-9-2-5-	Otros Impuestos y Derechos	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
3-9-2-7-	Retenciones por Sueldos y Salarios (ISR)	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
3-9-4-	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$3,450,000.00	0.84%	\$1,437,304.00	0.31%
3-9-5-	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
3-9-6-	Otros Gastos por Responsabilidades	\$0.00	0.00%	\$1,000,000.00	0.21%
3-9-6-2-	Otros Gastos por Responsabilidades	\$0.00	0.00%	\$1,000,000.00	0.21%
3-9-8-	Impuestos sobre Nómina y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$0.00	0.00%	\$4,511,442.85	0.96%
3-9-9-	Otros Servicios Generales	\$1,000,000.00	0.24%	\$0.00	0.00%
4	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,820,000.00	0.44%	\$0.00	0.00%
4-1-	Transferencias Internas y Asignaciones Sector Público	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
4-1-5-	Transferencias Internas Otorgados a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
4-4-	Ayudas Sociales	\$1,775,000.00	0.43%	\$0.00	0.00%
4-4-1-	Ayudas Sociales a Personas	\$1,265,000.00	0.31%	\$0.00	0.00%
4-4-1-1-	Ayuda para Medicamentos y Servicios Médicos	\$100,000.00	0.02%	\$0.00	0.00%
4-4-1-2-	Ayuda para Funerales	\$120,000.00	0.03%	\$0.00	0.00%
4-4-1-4-	Ayuda para Transporte	\$55,000.00	0.01%	\$0.00	0.00%
4-4-1-5-	Ayuda Diversa en Especie	\$515,000.00	0.13%	\$0.00	0.00%

Clave	COG	2022	Porcentaje	2023	Porcentaje
4-4-1-6-	Ayuda para Traslado de Personas (Enfermos)	\$225,000.00	0.06%	\$0.00	0.00%
4-4-1-7-	Ayuda Culturales y de Fomento Deportivo	\$200,000.00	0.05%	\$0.00	0.00%
4-4-1-9-	Otras Ayudas Sociales a Personas	\$50,000.00	0.01%	\$0.00	0.00%
4-4-2-	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$10,000.00	0.00%	\$0.00	0.00%
4-4-2-1-	Ayuda para Becas A Estudiantes	\$10,000.00	0.00%	\$0.00	0.00%
4-4-2-1-7-	Programas de Capacitación	\$10,000.00	0.00%	\$0.00	0.00%
4-4-3-	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
4-4-8-	Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$500,000.00	0.12%	\$0.00	0.00%
4-4-8-1-	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$500,000.00	0.12%	\$0.00	0.00%
4-8-	Donativos	\$45,000.00	0.01%	\$0.00	0.00%
4-8-1-	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$45,000.00	0.01%	\$0.00	0.00%
5	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$2,396,267.13	0.59%	\$90,000.00	0.02%
5-1-	Mobiliario y Equipo de Administración	\$810,931.00	0.20%	\$80,000.00	0.02%
5-1-1-	Muebles de Oficina y Estantería	\$60,931.00	0.01%	\$10,000.00	0.00%
5-1-2-	Muebles Excepto de Oficina y Estantería	\$50,000.00	0.01%	\$0.00	0.00%
5-1-5-	Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$700,000.00	0.17%	\$70,000.00	0.01%
5-1-9-	Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
5-2-	Mobiliario, Equipo Educativo y Recreativo	\$500,000.00	0.12%	\$0.00	0.00%
5-2-1-	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
5-2-3-	Cámaras Fotográficas y de Video	\$500,000.00	0.12%	\$0.00	0.00%
5-2-9-	Otro Mobiliario, Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
5-4-	Vehículos y Equipo de Transporte	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
5-4-1-	Vehículos y Equipo Terrestre	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
5-4-2-	Carrocerías y Remolques	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
5-6-	Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$1,085,336.13	0.27%	\$10,000.00	0.00%
5-6-1-	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$50,000.00	0.01%	\$0.00	0.00%
5-6-2-	Maquinaria y Equipo Industrial	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
5-6-4-	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
5-6-5-	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$500,000.00	0.12%	\$0.00	0.00%
5-6-6-	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
5-6-7-	Herramientas y Máquinas Herramienta	\$50,000.00	0.01%	\$10,000.00	0.00%
5-6-9-	Otros Equipos y Herramientas	\$485,336.13	0.12%	\$0.00	0.00%
5-7-	Activos Biológicos	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
5-7-8-	Arboles y Plantas	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%

Clave	COG	2022	Porcentaje	2023	Porcentaje
5-8-	Bienes Inmuebles	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
5-8-1-	Terrenos	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
5-8-9-	Otros Bienes Inmuebles	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
6	Inversión Publica	\$140,475,753.00	34.35%	\$167,428,335.00	35.76%
6-1-	Obra Publica en Bienes de Dominio Público	\$127,478,715.35	31.17%	\$137,935,246.25	29.46%
6-1-1-	Edificación Habitacional	\$34,250,000.00	8.37%	\$10,000,000.00	2.14%
6-1-1-1-	Programa de Vivienda Digna	\$34,250,000.00	8.37%	\$10,000,000.00	2.14%
6-1-2-	Edificación no Habitacional	\$14,970,000.00	3.66%	\$34,408,954.00	7.35%
6-1-2-1-	Infraestructura Básica de Salud	\$2,750,000.00	0.67%	\$990,000.00	0.21%
6-1-2-1-1	Centros de Salud	\$0.00	0.00%	\$990,000.00	0.21%
6-1-2-1-2	Unidades Médicas Rurales	\$2,750,000.00	0.67%	\$0.00	0.00%
6-1-2-2-	Infraestructura Básica Educativa	\$12,220,000.00	2.99%	\$33,418,954.00	7.14%
6-1-3-	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$24,586,245.09	6.01%	\$15,494,705.51	3.31%
6-1-3-1-	Agua Potable	\$24,586,245.09	6.01%	\$13,628,000.00	2.91%
6-1-3-2-	Electrificación Rural	\$0.00	0.00%	\$1,866,705.51	0.40%
6-1-4-	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$3,251,550.69	0.79%	\$1,900,000.00	0.41%
6-1-4-1-	Mejoramiento del Entorno	\$3,251,550.69	0.79%	\$1,900,000.00	0.41%
6-1-5-	Construcción de Vías de Comunicación	\$42,345,919.57	10.35%	\$54,647,800.00	11.67%
6-1-5-1-	Apertura de Vías de Comunicación	\$0.00	0.00%	\$14,000,000.00	2.99%
6-1-5-1-1	Apertura de Calles, Avenidas, Boulevares y Otros	\$0.00	0.00%	\$14,000,000.00	2.99%
6-1-5-1-2	Apertura de Caminos Rurales	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
6-1-5-2-	Pavimentaciones	\$42,345,919.57	10.35%	\$40,647,800.00	8.68%
6-1-5-3-	Puentes Vehiculares	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
6-1-6-	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$8,075,000.00	1.97%	\$18,928,786.74	4.04%
6-1-6-1-	Alcantarillado	\$8,075,000.00	1.97%	\$8,774,996.74	1.87%
6-1-6-2-	Rehabilitación de Calles	\$0.00	0.00%	\$3,480,000.00	0.74%
6-1-6-3-	Bacheo de Calles	\$0.00	0.00%	\$6,673,790.00	1.43%
6-1-7-	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
6-1-8-	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
6-1-9-	Otras Obras Públicas en Bienes de Dominio Público no Consideradas	\$0.00	0.00%	\$2,555,000.00	0.55%
6-1-9-1-	Rehabilitación de Caminos Rurales	\$0.00	0.00%	\$2,555,000.00	0.55%
6-2-	Obras Publicas en Bienes Propios	\$0.00	0.00%	\$20,646,672.00	4.41%
6-2-1-	Edificación Habitacional	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%

Clave	COG	2022	Porcentaje	2023	Porcentaje	
6-2-2-	Edificación no Habitacional	\$0.00	0.00%	\$20,646,672.00	4.41%	
6-2-3-	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicación	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	
6-2-4-	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	
6-3-	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$12,997,037.65	3.18%	\$8,846,416.75	1.89%	
6-3-2-	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$12,997,037.65	3.18%	\$8,846,416.75	1.89%	
6-3-2-1-	Infraestructura Productiva Rural	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	
6-3-2-2-	Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM)	\$2,798,815.06	0.68%	\$3,338,566.70	0.71%	
6-3-2-3-	Programa de Gastos Indirectos	\$4,198,222.59	1.03%	\$5,007,850.05	1.07%	
6-3-2-4-	Estímulos a la Educación Básica	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	
6-3-2-5-	Apoyo a la Producción Primaria	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	
6-3-2-6-	Fomento a la Producción y Productividad	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	
6-3-2-9-	Otros diferentes a los anteriores	\$6,000,000.00	1.47%	\$500,000.00	0.11%	
6-3-2-9-1-	Otros diferentes a los anteriores	\$6,000,000.00	1.47%	\$500,000.00	0.11%	
7	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$400,000.00	0.10%	\$0.00	0.00%	
7-9	Provisiones para Contingencias y otras Erogaciones Especiales	\$400,000.00	0.10%	\$0.00	0.00%	
7-9-2-	Contingencias Socioeconómicas	\$400,000.00	0.10%	\$0.00	0.00%	
8	Participaciones y Aportaciones	\$100,000.00	0.02%	\$0.00	0.00%	
8-5-	Convenios	\$100,000.00	0.02%	\$0.00	0.00%	
8-5-3-	Otros Convenios	\$100,000.00	0.02%	\$0.00	0.00%	
9	Deuda Pública	\$28,269,467.72	6.91%	\$500,000.00	0.11%	
9-1-	Amortización de la Deuda Pública	\$27,000,000.00	6.60%	\$0.00	0.00%	
9-1-1-	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$27,000,000.00	6.60%	\$0.00	0.00%	
9-2-	Intereses de la Deuda Pública	\$1,219,467.72	0.30%	\$0.00	0.00%	
9-2-1-	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$1,219,467.72	0.30%	\$0.00	0.00%	
9-3-	Comisiones de la Deuda Pública	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	
9-3-1-	Comisión de la Deuda Pública Interna	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	
9-4-	Gastos de la Deuda Pública	\$0.00	0.00%	\$500,000.00	0.11%	
9-4-2-	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.00	0.00%	\$500,000.00	0.11%	
9-9-	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$50,000.00	0.01%	\$0.00	0.00%	
9-9-1-	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$50,000.00	0.01%	\$0.00	0.00%	
		Total	\$409,006,387.00	100.00%	\$468,251,567.00	100.00%


 EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE TAXCO DE ALARCÓN GUERRERO
 2021 - 2024
PRESIDENCIA


 EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE TAXCO DE ALARCÓN GUERRERO
 2021 - 2024
SINDICATURA


 EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE TAXCO DE ALARCÓN GUERRERO
 2021-2024
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


 EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE TAXCO DE ALARCÓN GUERRERO
 2021-2024
TESORERÍA MUNICIPAL

SECCION DE
AVISOS

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A JUICIO.

C. MARIA DEL CARMEN VILLALPANDO RODRIGUEZ.

La Maestra en Derecho NORMA SANNY ALFARO ZAPATA, Juez Mixto de de Primera Instancia del Distrito Judicial de Guerrero, con residencia en la Ciudad de Tixtla de Guerrero, Guerrero, mediante autos dictados en el expediente 22/2022, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado HÉCTOR ARCOS CATALÁN Y VICTOR MANUEL CASTRO RIVERA EN SUCARÁCTER DE APODERADOS LEGAL DE BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, en contra de MARIA DEL CARMEN VILLALPANDO RODRIGUEZ, se ordeno publicar dos acuerdos el primero de radicación de fecha cuatro de agosto dl dos mil veintidós y el segundo de fecha de diez marzo del dos mil veintitrés: que a la letra dicen: "AUTO DE RADICACIÓN.- TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, A CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- por recibido el escrito presentado por los licenciados Héctor Arcos Catalán y Víctor Manuel Castro Rivera, en su carácter de apoderados legales de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER., personalidad que acredita de acuerdo a la escritura pública que acompaña al de cuenta, numero ciento veintiséis mil setecientos treinta nueve pesos, pasada ante la fe del Licenciado Carlos de Pablo Serna Notario Público Número 137, de la Ciudad de México, pasada ante la fe del Notario Público número 87 de la Ciudad de México, del cual se autoriza su devolución previo cotejo del mismo, dejando en su lugar copias fotostáticas certificada y razón de recibido que deje asentada en autos, mediante el cual demanda en la vía especial y en ejercicio de la acción hipotecaria, a maría del Carmen Villalpando Rodríguez el pago de la cantidad de \$74, 536.13 (SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N.) veces el salario mínimo mensual vigente para el Distrito Federal hoy Ciudad de México, equivalente a la fecha de \$730, 473.10 (SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROSCIENTOS SETENTA TRES PESOS 10/100 moneda nacional, y demás prestaciones que indica en su escrito de cuenta, en términos de lo previsto por los artículos 9° fracciones I y II, 94. 95, 98, 147, 148, 150, 232, 233,, 234, 239, 240, 242, 602, 604, 605, 606, 609,, 610, 611,

y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Guerrero, se admite a tramite la presente demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese y regístrese expediente en el libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado,, bajo el número 22/2022, que es el que por orden legal le corresponde. Se decreta la expedición por duplicado de la cedula hipotecaria para su inscripción en el registro Público de la Propiedad del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, debiendo girar el oficio correspondiente. Con copia simple de la demanda y documentos anexos, mediante notificación personal hágasele entrega al demandado antes citado, la cedula hipotecaria, haciéndole saber que contrae la obligación de depositario Judicial de la finca hipotecada con todos sus frutos y objetos que conforma a la ley y el contrato pueda considerarse como parte integrante de la misma finca, y en caso de no aceptar el cargo señalado en el acto de la diligencia, la actora designara al que estime conveniente, pero si la diligencia no se entendiera directamente con el demandado, este deberá manifestarlo dentro de los tres días siguientes ante este Juzgado si acepta o no la responsabilidad de depositaria, entendiéndose que no la acepta si no hace tal manifestación, en la misma diligencia con copia simple de la demanda y documentos anexos, debidamente sellados y cotejados córrase traslado y emplácese legalmente a juicio a María del Carmen Villalpando Rodríguez, para que dentro del término de nueve días hábiles siguientes a su notificación, produzcan contestación a la misma, u oponga las excepciones y defensas que tuviere para ello, y a la vez ofrezca pruebas para ello, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le presumirá por admitidos los hechos de la demanda que dejara de contestar. De igual forma, se previene a la citada demandada, para que dentro del término concedido señale domicilio donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones que tengan que hacerse aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de cedula que se fije en los estrados de este Juzgado, conforme a lo previsto por los artículos 256, y 267 Fracción V del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Guerrero, téngase por señalando el domicilio que señala para oír y recibir notificaciones, en términos de los artículos 147. 148 del Código procesal invocado, por designando como sus abogados patronos a los profesionistas que indica, conforme a lo previsto por los artículos 94, 95, y 98 del citado ordenamiento legal. Por último con fundamento en el artículo 60 de la ley Orgánica del poder judicial del estado, túrnese a la secretaria actuaria adscrita a este juzgado, a fin de que dé cumplimiento a lo ordenado en líneas que anteceden.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE la Doctora en Derecho. NORMA SANNY ALFARO ZAPATA, Juez Mixto de Primera instancia del Distrito Judicial de

Guerrero, quien actúa por ante la Licenciada ELIZABETH MARIANO PEDROTE, secretaria de Acuerdos en Materia Civil y Familiar, que autoriza y da fe.- Doy Fe.- TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO A DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.- por recibido el escrito presentado por el Licenciado Héctor Arcos Catalán, en su carácter de apoderado legal de la parte actora, enterada de su contenido, toda vez que del contenido de los diversos informes que rindieron el Director de Seguridad Pública Municipal ambos de esta ciudad; así como, el Vocal Ejecutivo del Comité Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, Teléfonos de México (TELMEX), Comisión Federal de Electricidad /CFE), todos con sede en Chilpancingo, Guerrero, el acta levantada por la actuaria adscrita al Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, se advierte que no fue posible la localización del domicilio de María del Carmen Villalpando Rodríguez; por tanto, se concluye que se desconoce el domicilio del antes citado; en consecuencia, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado mediante auto de radicación del cuatro de agosto del dos mil veintidós, como lo solicita el ocurso, con fundamento en los artículos 146 y 160 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena notificar y emplazar a juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico "El Sol de Chilpancingo", que se edita en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días siguientes a la última publicación de los edictos, para que se apersona en este juzgado, sito en calle Altamirano número 17, Barrio de San Lucas de esta ciudad debidamente identificado con documento oficial que contenga fotografía y dos copias de la misma, a recibir las copias de traslado y documentos anexos, debidamente cotejados y sellados, mismas que quedan a su disposición en la secretaria Civil y familiar de este mismo juzgado, para que se imponga de ellas, y dentro del término de nueve días produzca contestación a la misma, bajo apercibimiento que de no hacerlo se presumirán admitidos los hechos de la demanda que deje de contestar; en el entendido que dicho término empezará a correr a partir del día siguiente a aquel en que reciba las copias de traslado y los documentos que adjuntaron a ella, asimismo, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones aún las de carácter personal, le surtirá efectos por los estrados de este Juzgado, a excepción de la notificación de la sentencia definitiva que llega a dictar en este juicio.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Maestra en Derecho NORMA SANNY ALFARO ZAPATA, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Guerrero, que actúa por ante la Licenciada Elizabeth Mariano Pedrote, Secretaria de Acuerdos en Materia Civil y Familiar, que autoriza y da fe.- DOY FE...".

ATENTAMENTE.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO.

LIC. LUZ DE ALBA BARRERA MARIN.

Rúbrica.

3-3

EDICTO

FRANCISCO JAVIER ESTRADA PAZ. PRESENTE. En el expediente número 151/2020-3, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por Miguel Ángel Hernández Vega, en contra de Francisco Javier Estrada Paz, el licenciado Cesar Abraham Calderón Torres, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, con fundamento en el artículo 160, fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, ordenó el emplazamiento a juicio del demandado Francisco Javier Estrada Paz, mediante edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial que edita el Gobierno del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, para que dentro del término de sesenta días hábiles que se computarán del día siguiente a la última publicación que se realice, comparezca ante este órgano jurisdiccional a producir contestación a la demanda ordinario civil (usucapión) que se hizo valer en su contra, y señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que en caso de constituirse en rebeldía, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por los estrados del juzgado, con excepción de la notificación de la sentencia definitiva que en su momento llegue a emitirse. Así mismo, hágase saber al demandado de referencia, que en la Tercera Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, se encuentran a su disposición las copias de la demanda y traslados, ubicada en el primer piso, del edificio denominado Alberto Vázquez del Mercado, en donde se encuentra ubicado el Palacio de Justicia, avenida Gran Vía Tropical sin número, fraccionamiento las Playas, código postal 39390, Acapulco, Guerrero.

Acapulco, Gro., Junio 01 de 2021.

LA TERCER SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. YURIDIA AÑORVE MARTÍNEZ.

Rúbrica.

3-3

AVISO NOTARIAL

Por instrumento ante mí, número siete mil setecientos cuarenta y cuatro, de fecha catorce de abril del dos mil veintitrés, se otorgó la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes del señor Gaudencio Castro Mayo.

Los señores Carmelita Jijón Gutiérrez, Maribel Castro Gijón y Jesús Castro Jijón, aceptaron la herencia dejada a su fallecimiento por el señor Gaudencio Castro Mayo, y así mismo la señora Carmelita Jijón Gutiérrez aceptó el cargo de albacea.

Lo anterior lo doy a conocer de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles vigentes para el Estado de Guerrero.

Ayutla de los Libres, Guerrero, a los Ocho días del mes de Mayo del Dos Mil Veintitrés.

RODRIGO ORTIZ D' ORA RAMOS.
NOTARIO UNO DEL DISTRITO DE ALLENDE.
Rúbrica.

Para su publicación por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

2-2

AVISO NOTARIAL

Por medio del presente, solicito se realice la publicación siguiente: Por escritura pública número CIENTO VEINTISÉIS MIL NOVENTA Y SIETE, de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, di por Radicada la sucesión testamentaria a bienes de MARÍA LEOVIGILDA VALLEJO GONZÁLEZ, también conocida como también conocida como MARÍA LEOVIGILDA VALLEJO VIUDA DE ARRIOJA; las CC. OFELIA GONZÁLEZ AGUIRRE y ELVIA PERALTA GONZÁLEZ, en su carácter de ÚNICAS y UNIVERSALES HEREDERAS, aceptan el 30% y 70% respectivamente, de la herencia instituida a su favor, así como la C. IRMA JAQUELINE PERALTA GONZÁLEZ, el cargo de Albacea.

Acapulco; Guerrero, a 13 de Abril del 2023.

LIC. ROSINA ROJAS CARRASCO.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚM. 2
ACAPULCO, GUERRERO.
Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

Por medio del presente, solicito se realice la publicación siguiente: Por escritura pública número CIENTO VEINTISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO, de fecha veintiuno de abril del año dos mil veintitrés, di por Radicada la sucesión testamentaria a bienes de IRIS VILLAFAÑA BARRIENTOS, la aceptación de herencia y cargo de Albacea, instituida a favor de la C. MARISSA GARAY VILLAFAÑA, de la presente sucesión.

Acapulco; Guerrero, a 26 de Abril del 2023.

LIC. ROSINA ROJAS CARRASCO.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚM. 2.
ACAPULCO, GUERRERO.
Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

Por medio del presente, solicito se realice la publicación siguiente: Por escritura pública número CIENTO VEINTISÉIS MIL CIENTO VEINTITRÉS, de fecha diecisiete de abril del año dos mil veintitrés, di por Radicada la sucesión testamentaria a bienes de MARÍA ELMA H LUZ OTERO; los CC. JAIME, GABRIELA, ambos de apellidos ESPINOZA H. LUZ y ELMA MARÍA ESPINOZA H. LUZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO ELMA MARÍA ESPINOSA H. LUZ en su carácter de ÚNICOS y UNIVERSALES HEREDEROS, aceptan la herencia instituida a su favor, así como el C. JAIME ESPINOZA H LUZ, acepta el cargo de Albacea

Acapulco; Guerrero, a 19 de Abril del 2023.

LIC. ROSINA ROJAS CARRASCO.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚM. 2.
ACAPULCO, GUERRERO.
Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

Por medio del presente, solicito se realice la publicación siguiente: Por escritura pública número CIENTO VEINTISÉIS MIL CIENTO SETENTA Y UNO, de fecha veintiocho de abril del año dos

mil veintitrés, di por Radicada la sucesión testamentaria a bienes de MELIDA ÁVILA AGATON, la aceptación de herencia de los CC. BLANCA ELENA, REYNA ISABEL, JAVIER, JESÚS SALVADOR, MA GUADALUPE TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA GUADALUPE, ROBERTO, MELIDA, GEORGINA, ENRIQUE y PERLA, todos de apellidos GARCÍA ÁVILA; así como la C. BLANCA ELENA acepta el cargo de Albacea y a falta o por impedimento de esta se nombra Albacea Substituta a la C. REYNA ISABEL ambas de apellidos GARCÍA ÁVILA, esta última acepta el cargo de Albacea Substituta.

Acapulco; Guerrero, a 05 de Mayo del 2023.

LIC. ROSINA ROJAS CARRASCO.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚM. 2.
ACAPULCO, GUERRERO.
Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

Licenciado ROBESPIERRE ROBLES HURTADO, Notario Público número Diecinueve del Distrito Notarial de Tabares y del Patrimonio Inmueble Federal, conforme a lo dispuesto en el artículo setecientos doce del Código Procesal Civil para el Estado de Guerrero, da a conocer que con su intervención se tramita la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor OSCAR IGNACIO AÑORVE NORIEGA. La señora CECILIA RAQUEL AÑORVE BORQUEZ, en su carácter de albacea, aceptará la herencia a favor de sí misma y de los señores IGNACIO ROBERTO AÑORVE BORQUEZ, FRANCISCO JOSE AÑORVE BORQUEZ y BLANCA MARGARITA AÑORVE BORQUEZ, en los términos establecidos en el testamento otorgado en la escritura pública número 565 (quinientos sesenta y cinco), de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, pasada ante la fe del Licenciado Juan Jesús Delfino Aguirre Utrilla, Notario Público número Catorce del Distrito Judicial de Tabares. Además la señora CECILIA RAQUEL AÑORVE BORQUEZ aceptará el cargo de albacea que le confirió el testador, protestando su fiel y legal desempeño y manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de la herencia.- DOY FE.- Acapulco, Guerrero, a veintiséis de Abril del año dos mil veintitrés.

EL NOTARIO PÚBLICO NO. 19 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.
LIC. ROBESPIERRE ROBLES HURTADO.
Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

Licenciado ROBESPIERRE ROBLES HURTADO, Notario Público número Diecinueve del Distrito Notarial de Tabares y del Patrimonio Inmueble Federal, conforme a lo dispuesto en el artículo setecientos doce del Código Procesal Civil para el Estado de Guerrero, da a conocer que con su intervención se tramita la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora TERESA FLORES ARCINIEGA. La señora SUSANA CAMPOS FLORES, en su carácter de albacea, aceptará la herencia a favor de sí misma y de las señoras MARTHA ELENA CAMPOS FLORES y SONIA CAMPOS FLORES, en los términos establecidos en el testamento otorgado en el instrumento público número 17,452 (diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y dos), de fecha veintinueve de septiembre de dos mil tres, pasada ante la fe del suscrito Notario. Además la señora SUSANA CAMPOS FLORES aceptará el cargo de albacea que le confirió la testadora, protestando su fiel y legal desempeño y manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de la herencia.- DOY FE.- Acapulco, Guerrero, a Veinticuatro de Abril del Año Dos Mil Veintitrés.

EL NOTARIO PÚBLICO NO. 19 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.
LIC. ROBESPIERRE ROBLES HURTADO.
Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

Licenciado ROBESPIERRE ROBLES HURTADO, Notario Público número Diecinueve del Distrito Notarial de Tabares:

Conforme a lo dispuesto en el artículo setecientos doce del Código Procesal Civil para el Estado de Guerrero, da a conocer que con su intervención se tramita la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor JESÚS MANUEL FLORES PÉREZ.

La señora IVIZAA DE LA BARRERA JUÁREZ, aceptará la herencia a favor de sí misma, en los términos establecidos en el testamento otorgado en el instrumento público número 59,248 (cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta y ocho), de fecha once de octubre de dos mil dieciocho, pasado ante la fe del suscrito Notario.

Además, la señora IVIZAA DE LA BARRERA JUÁREZ, aceptará el cargo de albacea que le confirió el testador.- DOY FE.

Acapulco, Guerrero, a Ocho de Mayo de Dos Mil Veintitrés.

EL NOTARIO PÚBLICO NO. 19 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.
LIC. ROBESPIERRE ROBLES HURTADO.
Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

LIC. EDSON ELOHIM TAPIA GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 712 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DOY A CONOCER: QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 55,504 (CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO), VOLUMEN NÚMERO 221 (DOSCIENTOS VEINTIUNO), DE FECHA DOS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO QUE SUSCRIBE, LOS SEÑORES VENUS CRISTINA MAGANDA HERNANDEZ Y MANUEL BERNARDO MAGANDA HERNADEZ, ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR POR LA SEÑORA CRISTINA HERNÁNDEZ GARCÍA, ASÍ MISMO LOS SEÑORES VENUS CRISTINA MAGANDA HERNANDEZ Y MANUEL BERNARDO MAGANDA HERNADEZ ACEPTARON EL CARGO DE ALBACEA, PROTESTARON SU FIEL DESEMPEÑO Y MANIFESTARON QUE DESDE LUEGO PROCEDERÍAN A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL CAUDAL HEREDITARIO DE LA SUCESIÓN.- DOY FE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 05 DE MAYO DEL AÑO 2023.

ATENTAMENTE.

LIC. EDSON ELOHIM TAPIA GONZÁLEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO.

Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

Yo, el Licenciado BOLÍVAR NAVARRETE HEREDIA, Notario Público Número Uno, del Distrito Notarial de Azueta, Estado de Guerrero, y del Patrimonio Inmobiliario Federal, hago saber:

Que por Escritura Pública número 20,180 Volumen 433, de fecha 8 de Mayo del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor PEDRO LOMBERA FARIAS, aceptó la herencia dejada a su favor y reconoce los derechos hereditarios que les son atribuidos, de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MA. SUSANA AQUINO SOBERANIS, así mismo el señor PEDRO LOMBERA FARIAS, aceptó el cargo de Albacea conferido por la de

cujus, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman el caudal hereditario de la Sucesión.

Lo anterior se hace del conocimiento público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Guerrero.

Zihuatanejo, Guerrero, a 12 de Mayo del Año 2023.

ATENTAMENTE.

LIC. BOLÍVAR NAVARRETE HEREDIA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE AZUETA.

Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 494/2019-III, relativo al juicio Sumario Hipotecario promovido por Rossana Gorostieta Jaimes, en contra Eduardo Álvarez Huerta y Josefina Cristina Rosete Pinto, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en este Puerto, señaló por auto de fechas veinticinco de abril del presente año, las once horas del día treinta de junio del año dos mil veintitrés, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado identificado en autos, consistente en el "inmueble identificado como "Casa número 14-B Etapa XXXVII, Prototipo DX-020-APU, de la Unidad Habitacional el Coloso, en esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola, bajo el número registra! electrónico 76779 de fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y dos, de este Distrito Judicial de Tabares, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Suroeste : en línea recta de 9.40 metros colina con Muro de Vivienda Número 14A. al Noroeste: en línea recta 4.70 metros colinda con Andador y Área Común; al Noreste: en línea recta 9.40 metros colina con (Fachada Lateral) con Andador y Área Común; al Sureste: en línea recta 4 70 metros Colinda con (fachada de Acceso) Con Andador y Área Común) Arriba: con planta Alta; Abajo con Terreno Natural; al Suroeste: en línea recta 6.30 metros colinda con Muro Medianero de la Vivienda Número 14A; al Noroeste: En línea recta 4.70 metros Colinda con Vacío hacia Andador y Área Común; al Noreste. En línea recta 6.20 metros colinda con (Fachada Lateral) con vacío Andador y Área Común; al Sureste: En línea recta 4.20 metros Colinda con (Fachada de Acceso) Con Vacío Andador y Área Común.

Arriba con losa de Azotea; Abajo: con planta baja. Sirviendo de base la cantidad de \$294,762.29 (doscientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y do .29/100 moneda nacional) y será postura legal la que cubra la Cantidad de \$196,508.19 (ciento noventa y seis mil quinientos ocho pesos 19/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial dictaminado en autos. Se convocan postores; debiéndose hacer las publicaciones por dos veces consecutivas dentro de diez días naturales; el primer edicto deberá ser publicado en el día uno natural e inmediatamente el segundo edicto deberá publicarse en el décimo día natural.

Acapulco, Gro., a 27 de Abril de 2023.

LA TERCERA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.
LIC. NANCY MORENO URRUTIA.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 41.

A LA C. IRMA GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ.

EN EL JUICIO AGRARIO 179/2022, PROMOVIDO POR MARILÚ GARCÍA LUCENA, MEDIANTE EL CUAL DEMANDA A IRMA GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ Y OTROS, ESTE TRIBUNAL EL DÍA VEITISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DICTÓ UN ACUERDO, MISMO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

"...TERCERO. Toda vez que se agotaron los esfuerzos de búsqueda, que la demandada no tiene domicilio fijo dentro de la jurisdicción territorial de este Tribunal, por lo que se ignora donde se encuentra, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena el emplazamiento a juicio de IRMA GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, por medio de EDICTOS que se publicarán dos veces dentro de un plazo de diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y en un Diario de mayor circulación en el Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, a cargo y costo de la demandante; así como en los estrados de este Tribunal y en la oficina de la Presidencia Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, por conducto de la Actuaría de la adscripción; a fin de que en la audiencia prevista en el artículo 185 de la ley citada, que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, en la cual deberá producir contestación a la demanda, ofrecer pruebas, oponer excepciones o defensas, con el APERCIBIMIENTO

que de no comparecer sin causa justificada se le tendrá perdido su derecho para realizar esos actos procesales y se consideraran presuntivamente ciertas las afirmaciones vertidas en su contra, conforme lo previsto en la fracción V, del artículo 185 de la Ley Agraria. Por ello, se hace saber a IRMA GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, que las copias de la demanda y sus anexos, así como del auto de admisión y del presente proveído, quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal...”.

Acapulco, Guerrero, a 12 de Abril de 2023.

ATENTAMENTE.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

MAESTRO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ROSAS.

Rúbrica.

2-2

EDICTO

C. LETICIA CONTRERAS LOZA.

P R E S E N T E.

En el expediente número 23/2020-I, relativo al juicio Ejecutivo Civil, promovido por Condominio Residencial del Mar, en contra de Leticia Contreras Loza, el Licenciado Alfonso Rosas Marín, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, en virtud de ignorarse el domicilio de la demandada Leticia Contreras Loza, por auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, ordenó emplazarla por edictos, que se publiquen por tres veces, de tres en tres días, mediando dos días hábiles entre cada publicación, en el periódico el Sur de esta ciudad, concediéndole un término de sesenta días hábiles, para que se apersona a juicio y conteste la demanda, que empezará a contar a partir del día siguiente de la fecha en que se publique el último de los edictos, previniéndola para que señale domicilio en donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije por los estrados del juzgado, se le hace saber además que la copia de traslado se encuentra en la Primera Secretaria de Acuerdos de este juzgado, ubicado en el Primer Piso del Palacio de Justicia, en Avenida Gran Vía Tropical, sin número Fraccionamiento las Playas de esta Ciudad.

Acapulco, Guerrero, a 22 de Marzo de 2023.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. ISIDRO MARTINEZ VEJAR.

Rúbrica.

3-2

EDICTO

En el expediente número 160-2/2021, relativo al juicio Ejecutivo Civil, promovido por Los Propietarios del Condominio Las Torres Gemelas, en contra de Silvia Cristina Luga, el licenciado Silvano Martínez Valentín, Juez Tercero de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en esta Ciudad y Puerto, señaló las once horas del día veintiséis de junio del año dos mil veintitrés, para que tenga lugar el remate en primera almoneda respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en el DEPARTAMENTO MARCADO CON EL NÚMERO 2706, DE LA TORRE NORTE, DEL CONDOMINIO TORRES GEMELAS, UBICADO EN LA AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN NÚMERO 1230, DE ESTA CIUDAD; el cual cuenta con una superficie de 52 metros cuadrado dos, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en un metros diez centímetros, con área de circulación, en cincuenta centímetros, con ducto de la alimentación, ambos apartamentos con mil setecientos cinco de propiedad privativa; Al Este, en cuatro metros ochenta y cinco centímetros con área libre; Al Noroeste, en ochenta centímetros, con apartamento dos mil setecientos cinco de propiedad privativa; Al Sur, en cinco metros sesenta centímetros, con área libre y en ochenta centímetros, con apartamento dos mil ochocientos seis de propiedad privativa, arriba, con apartamento dos mil ochocientos seis de propiedad privativa, abajo, con apartamento dos mil ochocientos seis de propiedad privativa.

Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, siendo el valor pericial la cantidad de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y como postura legal la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), debiéndose hacer las publicaciones por dos veces consecutivas dentro de diez días naturales. Se convocan postores.

Acapulco, Gro., a 11 de Mayo del Año 2023.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. ROSALINA BIBIANO SUASTEGUI.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 196-2/2021, relativo al juicio EJECUTIVO CIVIL, promovido por MARIA DE LOURDES MACIAS CHIBLI,

en contra de EDUARDO ARTURO MAGDUB PORTILLO ABDO, la licenciada Honoria Margarita Velasco Flores, Jueza Primera de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, de los bienes inmuebles embargados consistentes en los Departamentos 1811 y 1812 ubicados en el Condominio Las Torres Gemelas, Torre Sur, con domicilio en Avenida Costera Miguel Alemán número 1230, actualmente número 93, Fraccionamiento Club Deportivo, en esta Ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, cuyas medidas y colindancias se encuentran especificadas en el dictamen pericial en materia de avalúo de fecha diecisiete de abril de dos mil veintitrés, emitido por el Arquitecto RAMON CAMACHO DIAZ. Sirviendo como base respecto al departamento 1811, la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y del Departamento 1812, la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial fijado en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades.

SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., 17 de Mayo de 2023.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. JOSE MANUEL SANCHEZ DIAZ.

Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente 02-F/2023, del divorcio incausado promovido por Jesús Baltazar Cuate, en el auto de veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, el juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zaragoza, ordeno la publicación de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y Otro de mayor circulación nacional, para que usted señora Lorena Basilio Feliciano, se presente a ese juzgado ubicado en el número siete, de la calle dos Poniente, barrio de las Animas de Huamuxtítlán, Guerrero, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la última publicación, para que sea notificada de la demanda y emplazada a juicio, donde quedan a su disposición los documentos respectivos, con apercibimiento que de no hacerlo será emplazada mediante los estrados del juzgado, donde le surtirán efecto las comunicaciones subsiguientes.

Huamuxtítlán, Guerrero México 08 de Mayo del 2023.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA.

ANGÉLICA SALGADO NAVA.

Rúbrica.

3-2

EDICTO

En el expediente número 112/2021-1, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JUANA SÁNCHEZ CHÁVEZ, en contra de RODOLFO HERNANDEZ PAZ E HILDA CERVANTES HERNANDEZ, La Licenciada HONORIA MARGARITA VELASCO FLORES, Jueza Primera de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble embargado consistente en la CASA MARCADA CON EL NÚMERO 66, UBICADA EN EL CONDOMINIO DENOMINADO "HACIENDA SAN FRANCISCO", QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO "REAL HACIENDA", UBICADO EN LA FRACCIÓN "H", RESULTANTE DE LA RELOTIFICACIÓN HECHA A LA FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, DENOMINADO "EL PORVENIR"; con las superficies, medidas y colindancias siguientes: AREA CONSTRUIDA DE: Cincuenta y cinco metros ochenta y cuatro centímetros cuadrados. La Vivienda se desplaza sobre un lote de: sesenta metros veintisiete centímetros cuadrados. LOS ESPECIOS HABITABLES SON: PLANTA BAJA: estancia, comedor, cocina, patio de servicio y escalera. PLANTA ALTA: Recamara uno, recamara dos, vestíbulo, baño completo y escalera. PROTOTIPO DOS CB GUION T GUION V (DOS NIVELES). LINDEROS Y MEDIDAS: AL NOROESTE: En cuatro metros doscientos setenta y cinco milímetros, con área común al régimen (acceso); AL SURESTE: En cuatro metros doscientos setenta y un milímetros con casa número sesenta y dos. AL NORESTE: En catorce metros diez centímetros con casa número sesenta y seis. AL SUROESTE: En catorce metros diez centímetros con casa número uno y el área común al régimen del condominio Hacienda Santa Cruz. ABAJO: Con losa de cimentación. ARRIBA: Con losa de azotea. Le corresponde a esta casa un Indiviso de uno punto setecientos cinco por ciento, respecto de las áreas de propiedad común; Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial fijado en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., a 17 de Mayo de 2023.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. OVILIO ELIAS LUVIANO.

Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

Licenciado ROBESPIERRE ROBLES HURTADO, Notario Público número Diecinueve del Distrito Notarial de Tabares y del Patrimonio Inmueble Federal:

Conforme a lo dispuesto en el artículo setecientos doce del Código Procesal Civil para el Estado de Guerrero, da a conocer que con su intervención se tramita la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor JESÚS BENJAMÍN SÁNCHEZ Y OLIVAR.

Los señores BENJAMÍN SÁNCHEZ TROCINO, MARIANO SÁNCHEZ TROCINO, VÍCTOR SÁNCHEZ TROCINO y MARICELA MAYO ASTUDILLO, aceptarán la herencia a favor de sí mismos, en los términos establecidos en el testamento otorgado en el instrumento público número 58,995 (cincuenta y ocho mil novecientos noventa y cinco), de fecha dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, pasado ante la fe del suscrito Notario.

Además, el señor BENJAMÍN SÁNCHEZ TROCINO, aceptará el cargo de albacea que le confirió el testador.- DOY FE.

Acapulco, Guerrero, a doce de mayo de dos mil veintitrés.

EL NOTARIO PÚBLICO NO. 19.

Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

Lic. ROBESPIERRE ROBLES HURTADO.

Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 134/2022-II, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por CKD Activos 8, Sociedad Anónima, Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra de Rodolfa Sánchez Nava, el licenciado Alfonso Rosas Marín, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado, las once horas

del día veintidós de junio del año dos mil veintitrés, consistente en la casa número 15, del Condominio 19 del Conjunto Condominal la Marqueza III Sección las Gaviotas, lote 67, colonia Llano Largo, del Municipio de Acapulco, Guerrero, bajo el Folio Registral Electrónico 202432 de este Distrito Judicial de Tabares, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 10.495 mts. Colinda con casa número 16; Al Sur 10.495 mts. Colinda con casa número 14; Al Este 4.275 mts. Colinda con casa número 16 del condominio 18; Al Oeste 4.275 mts. Colinda con Área Común del Condominio (Jardín); Arriba con losa de azotea; Abajo con losa de cimentación; será postura legal la que cubra la cantidad de \$366,666.66 (trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 m.n.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial dictaminado en autos, que asciende a la cantidad de \$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), debiéndose anunciar su venta mediante la publicación de los edictos por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, y para efecto de cumplir con el plazo de publicidad de los edictos ordenados por el legislador local en el artículo 466 fracción IV del Código Procesal Civil de la materia, publíquese el primer edicto en el día uno natural y seguidamente el segundo edicto en el décimo día natural, en el Periódico Oficial y en el Periódico El Sur, que se edita en esta ciudad.

Acapulco, Gro., a 08 de Mayo de 2023.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ALBA TORRES VÉLEZ.

Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 194-3/2020 relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por Imer Cortez Gómez, en contra de Carolina Gil Mendoza y Freddi Yshikawa Pérez, el Licenciado Silvano Martínez Valentín, Juez Tercero de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en este Puerto, señaló las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de junio del año dos mil veintitrés, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en el domicilio ubicado en la Casa Marcada con el número 17, del Condominio Dieciocho, en la Calle Duquesa de San Lázaro, del Conjunto Condominal "La Marqueza IV", ubicado en la carretera de Llano

Largo La Poza, Lote Número 76 de la Colonia Llano Largo, en la Ciudad y Puerto de Acapulco, el cual, cuenta con una superficie total de terreno de 74.26 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE.- En doce metros trescientos veinticinco milímetros, con casa número dieciséis; AL SURESTE.- En doce metros treinta y tres centímetros con casa número dieciocho; AL NORESTE.- En seis metros cero veinticinco milímetros con área común del Condominio "Jardín"; y AL SUROESTE.- En seis metros cero tres centímetros con Calle Duquesa de San Lázaro; ABAJO.- Con loza de cimentación; ARRIBA.- Con loza de azotea. Le corresponde a este inmueble un indiviso del 4.0000% (cuatro por ciento) respecto de las áreas y bienes de propiedad común.

Sirviendo de base para el remate en primera almoneda la cantidad de \$528,184.50 (Quinientos veintiocho mil ciento ochenta y cuatro pesos 50/100 M.N.), valor pericial determinado en autos; y para el caso de la hipótesis prevista en la fracción I del artículo 470 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Guerrero, quedando como valor base de remate, la cantidad de \$352,123.00 (Trescientos cincuenta y dos mil ciento veintitrés 00/100 M.N), que resulta ser las dos terceras partes de la cantidad del valor pericial determinado en autos. Debiéndose hacer las publicaciones por dos veces consecutivas dentro de diez días naturales. Se convocan postores.

Acapulco, Gro; a diecisiete de Abril del año dos mil veintitrés.

EL TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. JULIO CÉSAR FIGUEROA MÉNDEZ.
Rúbrica.

2-1

**Secretaría
General de Gobierno**

**Dirección General del
Periódico Oficial**



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACIÓN
CADA PALABRA O CIFRA\$ 3.11

POR DOS PUBLICACIONES
CADA PALABRA O CIFRA....\$ 5.19

POR TRES PUBLICACIONES
CADA PALABRA O CIFRA....\$ 7.26

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DÍA.....\$ 23.86

ATRASADOS.....\$ 36.31

**SUSCRIPCION EN EL
INTERIOR DEL PAIS**

SEIS MESES..... \$ 519.74

UN AÑO..... \$ 1,115.21

**SUSCRIPCIONES
PARA EL EXTRANJERO**
SEIS MESES..... \$ 912.91
UN AÑO..... \$ 1,799.89



DIRECTORIO

Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional

M.A. Ludwin Marcial Reynoso Núñez
Secretario General de Gobierno

Dra. Anacleta López Vega
Subsecretaria de Gobierno, Asuntos
Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle
Directora General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2° Piso
Boulevard René Juárez
Cisneros Núm. 62
Col.Ciudad de los Servicios
C.P. 39074

E-mail: <http://periodicooficial.guerrero.gob.mx/>
Chilpancingo de los Bravos, Guerrero

Teléfonos: 74-71-38-60-84